Bogotá, D.C.
570

Doctora
ESMERALDA PARDO CORREDOR
Carrera 17 No. 89 -30 Oficina 304
contacto@epardocoabogados.com
Bogotá

ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN DESPACHO COMISORIO No. 821-221

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20215710114172 Y 20225710131122 DEL 03-10-2022

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación recibida en fecha 03 de octubre de 2022 con radicado No. 20225710131122, mediante la cual desiste de la diligencia de secuestro ordenada mediante Despacho Comisorio No. 821-221, le comunico que la comisión no podrá ser devuelta al Juzgado de Conocimiento, toda vez que, mediante oficio con radicado No. 20225700001193 de fecha 05 de abril de 2022 (adjunto) se procedió a remitir la comisión encargada al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia, en cumplimiento del Acuerdo No. 10832 de 2017.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Apoyo Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González – Asesor Jurídico de Despacho
Anexo: Radicado No. 20225700001193 de fecha 05 de abril de 2021